# ACTA-SECT-05/2023

# ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia. ------
- 2. Aprobación en su caso, del orden día. -----
- 4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600077323 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/1151/2023 lo anterior para su aprobación.
- 6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del oficio con número DGS/DJ/677/2023, suscrito por la Dirección General de Seguridad Publica, en el que manifiesta la inexistencia del objeto jurídico peticionado que se desprende de la solicitud de información con número de folio 110197600077723, lo anterior para su aprobación-
- 7. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

### DESAHOGO DE LA ORDEN DÍA

- 2. Puesto en consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité. ------
- 3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600077223 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/1150/2023, lo anterior para su aprobación.

### Tema de la solicitud:

"De la manera más atenta solicito: PRIMERO: Copia certificada del documento y/o acuerdo (minuta de reunión) de fecha 29 de marzo del año en curso, donde el convenio firmado por C. Luis Daniel Pérez Seguera Director General de Movilidad además de los representantes de las Grúas y Pensiones, acuerdan se pueda brindar el servicio de arrastre y resguardo por la empresa denominada "Grúas y Pensiones Martínez" lo anterior en el municipio de Salamanca. SEGUNDO: Atribuciones del Titular y/o Director General de Movilidad debidamente fundadas y motivadas en copia certificada. TERCERO: Copia certificada del procedimiento para la obtención de un permiso y/o concesión para brindar el servicio de Grúas, arrastre y salvaguardo en el municipio de Salamanca, girarlo a la instancia correspondiente en caso de no ser la Dirección General de Movilidad. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los numerales 12, 15, 91 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Guanajuato, que al texto refiere Artículo 12. Toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca esta Ley, la Ley General, así como demás normas aplicables. Artículo 15. Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación, por motivo alguno. Artículo 91. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que la persona solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre y así lo permita. En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en Formatos Abiertos. Artículo 93. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las unidades administrativas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada." (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/1150/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prorroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600077323 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/1151/2023, lo anterior para su aprobación.

The state of the s



## Tema de la solicitud:

"SOLICITO 1. Relación de los viajes realizados al extranjero por el presidente municipal Cesar Prieto Gallardo durante los periodos 2021, 2022 y 2023, que contenga el desglose general de los viáticos y de las personas que lo acompañaron en los distintos destinos a cargo del erario municipal. 2. Solicito el desglose comparativo de la publicidad contratada a medios de comunicación, electrónicos, impresos, digitales, televisivos y otros correspondientes a los ejercicios 2021-2022 y 2023. 3. Solicito respuesta por escrito de la titular de comunicación social del gobierno municipal de Salamanca, respecto a los ajustes que realizo en materia de gastos en publicidad para el ejercicio fiscal 2023, en el sentido de obtener respuesta a la siguiente pregunta: ¿El ajuste al plan de medios obedece a desviar recursos públicos para financiar los gastos de promoción política de Ernesto Prieto Ortega, padre del actual presidente de Salamanca, Cesar Prieto Gallardo? 4. Solicito copia respecto a los contratos de obra para la ejecución de los llamados "Corazones Comunitarios" 5. Solicito copia versión publica de los contratos con los distintos medios de comunicación correspondientes al 2023, que tienen por objeto la difusión d la publicidad gubernamental 6. Solicito copia del contenido integral del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2023." (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/1151/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prorroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 18 de Septiembre del 2023.-----

5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600077523 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/1152/2023, lo anterior para su aprobación.-------

## Tema de la solicitud:

"con relación a los predios ubicados en rinconada de san pedro, ubicado en el tramo carretero Irapuato- Salamanca en el sentido que corresponde de plaza via alta hasta la planta tratadora de agua del consejo estatal de agua potable de salamanca, solicito lo siguiente: 1.- tipo de uso de suelo desde el 2012 al 2023, desglosado por año. 2.- de haber habido cambio a partir de que fecha y que documento lo respalda 3.- de existir cambio, de que forma se le hizo conocer a los dueños de este cambio. 4.- precio catastral anual del 2012 al 2023 del mt2 en esa zona." (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/1152/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prorroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

The state of the s

THE STATE OF THE S

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 20 de Septiembre del 2023.------

6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del oficio con número DGS/DJ/677/2023, suscrito por la Directora de Seguridad y Protección, en el que manifiesta la inexistencia del objeto jurídico peticionado que se desprende de la solicitud de información con número de folio 110197600077723, lo anterior para su aprobación.

### Tema de la solicitud:

"Solicito el número de detenciones que ha realizado la policía municipal a presuntos responsables de homicidios, desde el año 2020 a la fecha, desglosado por mes." (SIC) Siendo inexistente la información del 01 de enero del 2020 al 30 de septiembre de 2021.

Puesto a consideración del Comité de Transparencia la documental de cuenta se resuelve:

Primero: con fundamento en el Artículo 88 de la ley vigente Ley Estatal de Transparencia, a manera de resolución, apegados a un criterio de búsqueda exhaustivo, del que derivan las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en virtud del contenido que desprende la documental de cuenta, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité la inexistencia solicitada. -------

7. A las 10:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.

Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato

Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

LISTA DE ASISTENCIAA LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRES, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO.

FIRMA			Sale of the sale o
CARGO QUE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ	Suplente del Presidente	Secretario	vocal
NOMBRE DE LOS ASISTENTES	Licencado. Josué Iván Pérez Arredondo	Licenciało. Marlon Michelle Martínez Olvera	C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza